



Don Fernando Lagos Mohedano, en uso de las atribuciones conferidas por la Sra. Alcaldesa Presidenta mediante resolución de fecha 29 de Enero de 2.018, al amparo de lo dispuesto en el art. 21 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto con esta fecha dictar el siguiente

### DECRETO

De conformidad con lo contemplado en el apartado 5.1 de las bases aplicables a las pruebas selectivas para la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, de DOS plazas de AGENTE DE LA POLICIA LOCAL vacantes en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local, se ha publicado en el tablón de edictos así como en el portal de transparencia de esta corporación las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, e indicándose en su caso la causa de exclusión, requiriéndose a los aspirantes que han resultado excluidos, para que en el plazo de DIEZ DIAS HABILIS a partir de la presente publicación en el BOP subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, de conformidad con lo establecido en el art. 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Con fecha 26 de octubre de 2.018 en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz número 206 salió publicado anuncio por el cual se hizo público el listado provisional de admitidos así como excluidos en este proceso selectivo.

La base 5.2. de la convocatoria recoge "Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, la autoridad convocante dictará resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos, determinando el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios."

Una vez finalizado el referido plazo de subsanación de solicitudes y conformidad con lo contemplado en la base 5.2 de esta convocatoria, por la presente vengo a resolver:

Primero. - En el proceso selectivo para cubrir DOS plazas de AGENTE DE LA POLICIA LOCAL, por la presente se aprueba el listado definitivo de aspirantes admitidos así como los excluidos y el motivo de su exclusión en su caso :

Listado definitivo de aspirantes admitidos:

Nombre o Razón social
AMAYA MATEO DIEGO
ARCAS MORO ALBERTO
ARJONA RUIZ HENESTROSA ALVARO
BABIO MAESTRO IVAN
BARRIOS OJEDA RAFAEL ANTONIO



# Ayuntamiento de Chipiona

DELEGACION DE PERSONAL

Nombre o Razón social
BATALLER GARCIA ALMA MARIA
CAMACHO CASTRO JONATHAN
CURTIDO ABUNDE MANUEL
DIAZ ALBA SERGIO
DOMINGUEZ LANZA CRISTINA
ESCUDERO HERRERA JOSE MARIA
ESTEPA MORENO JOSÉ MANUEL
ESTUDILLO ORELLANA JOSE MANUEL
FERNANDEZ ALVAREZ JOSE LUIS
FRANCO PINEDA ANTONIO
FUENTES TORIBIO CARLOS
GALLEGO DE LA ROSA ALBERTO
GALVAN RAMIREZ JOSE FERNANDO
GARCIA FERNANDEZ RUBEN
GARCIA GOMEZ FRANCISCO JOSÉ
GARRIDO CARMONA CRISTIAN
GIL GRACIANI MARTA
GISBERT MARISCAL PAU ENRIQUE
GOMEZ LUQUE ASCENSION
GOMEZ PAREDES ALVARO
GROSSO RODRIGUEZ RAFAEL
GUERRA GIL JUAN DIEGO
GUTIERREZ GIL JOAQUIN
GUTIERREZ GONZALEZ ISIDORO
JIMENEZ ATIENZA ANTONIO JESUS
LOBATO IZQUIERDO JOSE CARLOS
LOPEZ CAÑIZARES DAVID
LOPEZ JIMENEZ ALBERTO
LORA CASTILLA MARIA JESUS
LUEGO BAJO, JUAN CARLOS
MADROÑAL MANCHEÑO FRANCISCO AGUSTÍN
MARQUEZ LEAL ALEJANDRO
MARTEL GARCIA IGNACIO JOSÉ
MARTINEZ BENITEZ VICTOR MANUEL
MENDEZ RODRIGUEZ JOSE MANUEL
MONTERO FERNANDEZ AITOR
MORA GONZALEZ PABLO
MUÑOZ TALAVERA JAVIER
PANTOJA MORALES CARLOS
PAZOS SANTAMARIA MIGUEL ANGEL



Nombre o Razón social
PEÑA GARCIA MANUEL DIEGO
PEREZ MARTIN DAVID
PINEDA GARCIA JESÚS
POSADA BENITEZ IVAN
PRADOS TIRADO ANDRES
RODRIGUEZ GARCIA CRISTINA
RODRIGUEZ PEREZ DAVID
RODRIGUEZ RUIZ ANTONIO JOSE
RODRIGUEZ SANCHEZ NORIEGA JOSE MANUEL
ROMERO FORNELL LORENA
ROMERO NOGAL ALEJANDRO
ROSA FERNANDEZ DAVID
ROSA GALLARDO ESTRELLA
SANCHEZ GUTIERREZ ALEJANDRO
SANTANDER GUTIERREZ ALVARO
SUAREZ MIRANDA CARLOS ALBERTO
TRIANO CASTELLANO DANIEL
VARGAS ZARAZAGA FRANCISCO JAVIER
YERPES FERNANDEZ ALVARO

### Listado definitivo de aspirantes excluidos y motivo de exclusión:

Nombre o Razón social	motivo EXCLUSION
ALEMANY ESPEJO PABLO JESUS	No aporta fotocopia de título exigido en la base 3.e) de esta convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente, recogido en el art. 4.1 de las bases de la convocatoria. ;
CORDERO CASTILLA JUAN MANUEL	No aporta resguardo acreditativo de haber satisfecho los derechos de examen, recogido en el art. 4.4 de las bases de la convocatoria ; No aporta fotocopia de título exigido en la base 3.e) de esta convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente, recogido en el art. 4.1 de las bases de la convocatoria. ;
FERNANDEZ LOPEZ CARLOS	No aporta fotocopia simple del DNI, recogido en el art. 4.1 de las bases de la convocatoria ; No aporta resguardo acreditativo de haber satisfecho los derechos de examen, recogido en el art. 4.4 de las bases de la convocatoria ; No aporta fotocopia de título exigido en la base 3.e) de esta convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente, recogido en el art. 4.1 de las bases de la convocatoria. ;
JIMENEZ MORENO ISIDRO	No aporta resguardo acreditativo de haber satisfecho los derechos de examen, recogido en el art. 4.4 de las bases de la convocatoria ;
MARTIN GUTIERREZ FRANCISCO JAVIER	No aporta resguardo acreditativo de haber satisfecho los derechos de examen, recogido en el art. 4.4 de las bases de la convocatoria ;
MORALES DE LA NUEZ ANGEL JESUS	No manifiesta en la solicitud que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria (art.4.1) ; No aporta fotocopia de título exigido en la base 3.e) de esta convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente, recogido en el art. 4.1 de las bases de la convocatoria. ;
PAEZ CASTRO JONATHAN	No aporta resguardo acreditativo de haber satisfecho los derechos de examen, recogido en el art. 4.4 de las bases de la convocatoria ;
PEREZ NAVARRO IVAN	No aporta resguardo acreditativo de haber satisfecho los derechos de examen, recogido en el art. 4.4 de las bases de la convocatoria ;



Nombre o Razón social	motivo EXCLUSION
PEINADO GUILLEN MARIA DOLORES	No aporta resguardo acreditativo de haber satisfecho los derechos de examen, recogido en el art. 4.4 de las bases de la convocatoria ;
PORTILLO FERNANDEZ INMACULADA	No aporta fotocopia simple del DNI, recogido en el art. 4.1 de las bases de la convocatoria ; No aporta fotocopia de título exigido en la base 3.e) de esta convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente, recogido en el art. 4.1 de las bases de la convocatoria. ;
POZO NEGRON FRANCISCO	No aporta resguardo acreditativo de haber satisfecho los derechos de examen, recogido en el art. 4.4 de las bases de la convocatoria ;
RUIZ CANO MOISES	No aporta resguardo acreditativo de haber satisfecho los derechos de examen, recogido en el art. 4.4 de las bases de la convocatoria ; No aporta fotocopia de título exigido en la base 3.e) de esta convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente, recogido en el art. 4.1 de las bases de la convocatoria. ;
VERA MUÑOZ SERGIO	No aporta resguardo acreditativo de haber satisfecho los derechos de examen, recogido en el art. 4.4 de las bases de la convocatoria ;

Segundo.- El tribunal calificador de este proceso selectivo recogido en la base sexta de esta convocatoria, queda constituido por los siguientes funcionarios de carrera:

- Presidente:
  - Titular: Rafael Márquez Muñoz: Funcionario de carrera del Ayuntamiento de Chipiona.
    - Suplente: Juna Eugenio Morales Cruz: Funcionario de carrera del Ayuntamiento de Santa Fe)
- Vocal 1:
  - Titular: Luciano Muñoz Castaño, Funcionario de carrera de Arcos de la Frontera;
    - Suplente: Rafael Albertos Albertos, Funcionario de carrera de Arcos de la Frontera)
- Vocal 2:
  - Titular: Jamal Eddin Serrouk, Funcionario de carrera de Santa Fe;
    - Suplente: Jorge Caballero López , Funcionario de carrera de Santa Fe
- Vocal 3:
  - Titular: Oscar Palma Tolero , Funcionario de Carrera de la Diputación Provincial de Cádiz,
    - Suplente: Araceli Cabrero Baena Funcionaria de Carrera de la Diputación Provincial de Cádiz.
- Vocal 4:
  - Titular: Francisco Ponce Calvo, Funcionario de carrera de la Delegación del Gobierno en Cádiz de la Junta de Andalucía ,
  - Suplente: Antonio Arquero Mota, Funcionario de carrera de la Delegación del Gobierno en Cádiz de la Junta de Andalucía.
- Secretaria del Tribunal: Elena Zambrano Romero, Secretaria General del Ayuntamiento de Chipiona. Suplente: Leonor Hidalgo Patino , funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Chipiona.

Tercero.- El tribunal por la presente queda convocado para la constitución del mismo para el próximo día 25 de febrero de 2019 a las 11:00 horas en las dependencias municipales de Secretaria General de este Ayuntamiento sito en la Casa Consistorial, plaza de Andalucía s/n.



Cuarto.-Se convoca a todos los opositores admitidos en el proceso selectivo, para el día 12 de Marzo de 2.019 a las 12:00 horas en el Palacios de Ferias y Exposiciones, Avda de Granada s/n, en esta localidad de Chipiona al objeto de realizar el primer ejercicio recogida en las bases de esta convocatoria. Primera prueba: conocimientos. Examen Teórico. Los opositores deberán de ir provistos de DNI y bolígrafo de tinta azul.

Quinto.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, anuncio por el cual se haga saber el lugar donde estará expuesto la presente resolución, en la cual se indica el listado definitivos de admitidos y excluidos, composición del tribunal, fecha de constitución del mismo así como lugar donde convocan todos los opositores para la realización del primer ejercicio, así como fecha del mismo. De conformidad con la base 7.4 de la convocatoria, los sucesivos anuncios que se desprendan de la presente se harán públicos en el tablón de edictos municipal así como en el portal de transparencia de este Ayuntamiento.

Sexto.- Dar cuenta al Pleno de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que se celebre

Así lo manda y firma el Concejal Delegado de Personal a la fecha del documento firmado electrónicamente,

EL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL

Transcribe al Libro de Resoluciones de Alcaldía,  
LA SECRETARIA GENERAL  
(RD 128/2018, de 16 de marzo)

